

FENAVIN 2025

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

- **Fecha:** 6-8 de mayo de 2025
- **Lugar:** Pabellón Ferial de Ciudad Real
- **Periodicidad:** Bienal
- **Dirigido a:** profesionales de la industria vitivinícola
- **Plazo de inscripción:** 30 de octubre de 2024
- **Web de la feria:** www.fenavin.com

Más información:

Sara Lasa

94 470 65 00

sara.lasa@camarabilbao.com

Dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco organiza, a través de la Fundación HAZI, la participación agrupada de las bodegas vascas en la feria **FENAVIN 2025** que se celebrará en Ciudad Real del 6 al 8 de mayo de 2025.

CARACTER DE LA FERIA

FENAVIN está dirigida a profesionales de la industria vitivinícola.

Se trata de una feria interesante para todo tipo de bodegas, tanto para las que cuenten con un importador en el extranjero, como para las que carezcan de contactos, ya que la mayoría de visitantes tiene **procedencia internacional**.

FENAVIN está orientada exclusivamente a un público profesional, atrae a un gran número de compradores profesionales del sector.

Además, la feria ofrece la oportunidad de solicitar encuentros con compradores extranjeros y de esta manera poder cerrar una agenda de reuniones durante los tres días de feria; a través del programa “**Contacte con compradores**”.

CARACTER DE LA FERIA

DATOS DE FENAVIN

**Visitantes
en 2023:**

**117.844
profesionales**

Horario:

**06/05-07/05
de 9h a 19h
08/05
de 9h a 16h**

**Expositores
en 2023:**

**1.921
bodegas**

**Web de la
feria:**

www.fenavin.com

STAND EUSKADI BASQUE COUNTRY

El Gobierno Vasco contará con un espacio similar al del año 2023 en **FENAVIN 2025** para las empresas de la **Industria Vitivinícola de Euskadi** interesadas en participar con **stand compartido**.

La representación del País Vasco tendrá capacidad para un número máximo de empresas. En caso de haber más empresas interesadas, se realizará una selección por riguroso orden de inscripción (cumplimentada con la presentación de todos los documentos). La fecha de inscripción, a todos los efectos, será la fecha de realización del pago de inscripción.

La organización de esta feria por parte del Gobierno Vasco está condicionada a que se alcance un número mínimo de participantes.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas **empresas vitivinícolas** con sede social en el **País Vasco** inscritas en el **Registro de Industrias Alimentarias** del departamento de Alimentación Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

ANTES DE LA FERIA

- Compromiso de asistencia por parte de un representante de la empresa y abono de la cuota, **no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el pabellón de Euskadi**. Sólo en casos de fuerza mayor, el Gobierno Vasco se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.
- Presencia obligatoria de las empresas la víspera de la apertura del certamen a la hora que se les indique, para la recepción de la mercancía, así como para ultimar la decoración de sus stands con antelación suficiente a la inauguración del certamen.

DURANTE LA FERIA

- Los productos expuestos deberán ser **exclusivamente de fabricación del País Vasco**. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.
- **Atender su stand** todos los días de la feria y durante todo su horario de apertura.

Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc). Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido todas las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago.

- Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco en su calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica de la organización ferial, ésta sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

DESPUÉS DE LA FERIA

- Realizar la encuesta de evaluación que deberán cumplimentar y entregar siguiendo las instrucciones de la organización.

COSTE Y MODELO DE PARTICIPACIÓN

COSTE DE PARTICIPACIÓN

La participación en la feria FENAVIN 2025 tendrá el siguiente coste:

• Stand compartido:

1.050 € + 21% IVA = 1.270,5 €

MODELO DE PARTICIPACIÓN

El stand del Gobierno Vasco dará cabida a aquellas empresas de la Industria Alimentaria Vasca productoras de vinos de calidad (vinos con D.O.), Txakoli con D.O. y/u otras bebidas alcohólicas.

• Modelo stand COMPARTIDO

Zona común sin separadores entre empresas



PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:
30 DE OCTUBRE DE 2024

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos cumplimentar el formulario de inscripción y enviar el justificante de pago y los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social a la mayor brevedad posible dirigido a: agro@camarabilbao.com

La **selección de empresas participantes** se realizará siguiendo el orden de recepción de todos documentos de inscripción y priorizando aquellas empresas que estén adheridas al **Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi**.

RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción que sean elaborados.

[INSCRIPCIONES](#)

ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta: **ES49 3035-0179-61-1791069900** de Laboral Kutxa a nombre de la Fundación HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre de empresa + FENAVIN 2025"

El Departamento Financiero de HAZI les remitirá una única factura por el importe total de la cuota tras la confirmación de su participación en la feria. .

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SU EMPRESA ESTA AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

IMPORTANTE

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de todos los documentos de inscripción (formulario y justificante de pago) figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción, y priorizando a aquellas empresas que estén adheridas al Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi.

El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand del Gobierno Vasco, se notificará la aceptación de su inscripción.

LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

SERVICIOS OFERTADOS

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:

1 Contratación del espacio

Se participará con un espacio promocional que se distribuirá en **stands compartidos**.

2 Decoración del stand

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del stand del País Vasco, disponiendo de los siguientes elementos:

- El stand compartido estará compuesto por: mostrador y taburete, rótulo por empresa, mesas de reuniones, almacén con neveras y fregadero de uso comunitario; y conexión eléctrica.

Nota: cualquier modificación del mobiliario básico, de los elementos eléctricos o de las necesidades eléctricas de los stands, que suponga un incremento o variación de los mismos, se contratará directamente por cada co-expositor, quien correrá con el coste añadido que será facturado directamente por la persona decoradora.

3 Mantenimiento del stand (limpieza, electricidad, agua, etc.)

El Gobierno Vasco se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad y, en general, del mantenimiento adecuado del pabellón. Si bien, cada empresa será responsable de mantener su zona de exposición en condiciones óptimas.

SERVICIOS OFERTADOS

4 Transporte de la mercancía

El Gobierno Vasco, organizará un envío agrupado de la mercancía desde el punto común que indique el transportista hasta la entrega al stand.

El coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista y correrá íntegro a cargo de la empresa expositora. En su momento, les serán facilitados los datos de la empresa transportista adjudicataria.

El Gobierno Vasco no se hace responsable de la recepción ni de la seguridad de mercancías enviada sal margen del envío agrupado.

Las empresas deberán estar presentes durante la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen. Aquellas empresas que no acudan a recepcionar su mercancía a la hora indicada, podrán ser sancionadas.

5 Servicio de copas y escupideras

El alquiler de las copas correrá por cuenta del expositor. No obstante, el Departamento está a la disposición de las empresas para coordinar la contratación de este servicio.

6 Inclusión en el catálogo oficial de la feria

El Gobierno Vasco realizará los trámites necesarios para que las empresas expositoras que acudan a la feria aparezcan inscritas en el catálogo oficial que edita la organización ferial con todos los expositores del evento (figurarán los datos recogidos en la [formulario de inscripción](#)). Además, realizará las gestiones necesarias para rentabilizar al máximo la presencia de nuestras bodegas en la feria, informando puntualmente de todas las opciones de promoción que de la feria.